

Nombre del Organismo Contratante	PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT:	30-71487054-4

Domicilio:	Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 1º Piso, C.A.B.A.	
Correo electrónico:	comprasycontrataciones@playasferroviarias.com.ar	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada NºX	
Expediente Electrónico N°:	EX-2025-00003016PFBA-GP#PFBA	
Objeto:	Contratación de servicios de mantenimiento del ex playón ferroviario de Caballito.	
Plazo para realizar los trabajos:	Dentro de los sesenta (60) días corridos a partir del pago del 30% en concepto de anticipo.	
Moneda de Cotización:	Pesos argentinos.	
Plazo de Mantenimiento de la Oferta:	Treinta (30) días corridos desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas.	



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

I. SOCIEDAD CONTRATANTE

La sociedad adquirente se denomina **PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.** con CUIT N°30-71487054-4 y en adelante cuando se haga referencia a esta, en forma indistinta se indicará, "PFBA", "Playas Ferroviarias" y/o la "Sociedad".

El domicilio para el presente procedimiento se establece en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 1º Piso (C1104AJN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de mantenimiento del ex playón ferroviario de Caballito, ubicado entre las calles Olegario Andrade - futura calle a abrir Bacacay - Avellaneda - Puente de Caballito, en la Comuna 6, CABA (en adelante, la "Contratación" y/o el "Servicio").

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº4

Tipo de Procedimiento:

La presente Contratación se ajustará a la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según la normativa dispuesta por la Sección *VIII. CONTRATACIÓN. PROCESOS DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN. ADJUDICACIÓN EN GENERAL*, Subpunto (5) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias, el cual fue aprobado en la reunión de Directorio de fecha 24/09/2025 (Acta de Directorio N°91) y se encuentra publicado en la página web de Playas Ferroviarias en el apartado de Transparencia - "Compras y Contrataciones", pudiendo acceder al mismo a través del siguiente link: https://www.playasferroviarias.com.ar/descargas/compras/reglamento-250925.pdf

IV. <u>ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u> <u>PARTICULARES</u>

El presente pliego de bases y condiciones particulares, así como sus respectivos anexos que forman parte íntegra del mismo (en adelante, el "Pliego"), estará disponible en el sitio de internet de Playas Ferroviarias: https://www.playasferroviarias.com.ar/transparencia en el apartado de "Compras y Contrataciones", para ser descargado y consultado por cualquier interesado sin costo alguno.



No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta la fecha de presentación de las ofertas indicada en el artículo VIII del presente Pliego, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

V. VISITA AL PREDIO

El predio en cual se deberá llevar a cabo el Servicio estará disponible para su visita el día **18 de noviembre de 2025 de 10 a 11 horas y de 15 a 16 horas**. A tal fin, los interesados podrán solicitar realizar la visita al correo electrónico comprasycontrataciones@playasferroviarias.com.ar hasta el día **17 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas**. El punto de encuentro para la misma será en la intersección de las calles Bogotá y Olegario Andrade. La visita será obligatoria para la presentación de la oferta. A tal efecto, PFBA elaborará un listado de quienes concurran a la visita y cotejará el mismo al momento de la presentación de las ofertas, a los fines de evaluar su admisibilidad.

VI. <u>CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u> <u>PARTICULARES</u>

Los interesados podrán formular consultas del Pliego a la siguiente dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@playasferroviarias.com.ar hasta el **día 19 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas.** No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido.

VII. CIRCULARES ACLARATORIAS Y/O MODIFICATORIAS AL PLIEGO

PFBA podrá elaborar, emitir y comunicar Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias al Pliego, de oficio o como respuesta a consultas realizadas por los interesados.

Todas ellas serán incluidas como parte integrante del presente Pliego y se difundirán en el sitio de internet de Playas Ferroviarias https://www.playasferroviarias.com.ar/transparencia, en el apartado de Compras y Contrataciones.

Tanto las Circulares Aclaratorias como las Circulares Modificatorias se comunicarán por medio de la dirección de correo utilizada para la difusión y convocatoria de la presente Contratación y por la página Web de la Sociedad, con un mínimo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación a la fecha límite para la presentación de las ofertas; y serán emitidas por el Director Ejecutivo o por el Gerente Legal, Administrativo y Contable de PFBA.



VIII. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de cada oferta se realizará a través de la digitalización de la misma y remitiéndose mediante correo electrónico a la dirección comprasycontrataciones@playasferroviarias.com.ar, hasta el **26 de noviembre de 2025 a las 11:00hs**; cumpliendo y acompañando los requerimientos y documentación exigida en el presente Pliego.

IX. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Sólo se admitirán las ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección mencionada, antes de la fecha y hora establecidas en el **artículo VIII.** No serán consideradas válidas las ofertas presentadas por otros medios.

X. PROPUESTA ECONÓMICA. COTIZACIÓN:

El oferente deberá cotizar consignando el precio expresado en pesos argentinos, discriminando el impuesto al valor agregado (IVA).

En línea con ello, se adjunta al presente Pliego un cuadro como Anexo E referente a "Propuesta Económica y Cotización", a los fines de ser completado y suscripto por el interesado.

Al formular su oferta se deberá considerar todo aquello que sin estar especificado en el artículo XI, resulte necesario para la presente Contratación.

Se entenderá en consecuencia, que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de la Contratación y que, de acuerdo con el juicio y la experiencia del oferente, deberán realizarse para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

XI. TAREAS A REALIZAR.

Limpieza e higiene

- Limpieza inicial del predio, retiro de residuos sólidos urbanos
- Retiro de chapas, maderas y residuos inflamables en galpones

Mantenimiento y conservación

- Retiro de repuestos de tren en galpones de ADIF
- Retiro de la reja existente y posterior reemplazo para el cierre
- Tapado de pozo de agua por seguridad



Arbolado

- Desmalezado y retiro de vegetación seca

Los daños que se pudiesen ocasionar sobre personas y/o bienes durante el desarrollo de las intervenciones de arbolado serán de absoluta responsabilidad del contratista. A la finalización de las tareas deberá efectuarse la limpieza de todo el sector afectado por la intervención, debiendo quedar el mismo en correcto estado de presentación, uso e higiene.

Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de las tareas detalladas precedentemente, debiendo cotizar un único precio por todas las tareas.

Los trabajos deberán ser realizados en el predio de propiedad de PFBA ubicado en el barrio de Caballito entre las calles Olegario Andrade - futura calle a abrir Bacacay - Avellaneda - Puente de Caballito, en la Comuna 6, CABA. Este predio está compuesto por 20 hectáreas. A continuación, se presenta el plano de referencia con las áreas a intervenir en el playón.



Se realizó una visita en el inmueble ubicado en la calle Bacacay 1621, para constatar el estado de situación del predio y enumerar las tareas de mantenimiento a realizar en los galpones FFCC (A) ubicados sobre la calle Bogotá, en los sectores circundantes a los galpones y las viviendas (D y E) y en los galpones de ADIF (F).

XII. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

El oferente deberá presentar su oferta acompañando la información y documentación que se detalla a continuación:

 a) Declaración de la Personería Invocada que se encuentra como Anexo A del presente Pliego.



- b) Domicilio constituido: El oferente deberá constituir un domicilio y correo electrónico para el presente procedimiento. Las notificaciones que en ellos se efectúen se considerarán válidas, y realizadas el mismo día en el que fueron enviadas, siendo suficiente la constancia que tales medios generen para Playas Ferroviarias. Se adjunta al presente el Anexo B ("ACTA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO").
- c) Declaración Jurada de Intereses. Decreto N°202/17: Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses, que se encuentra como Anexo C, donde declaren si se encuentran alcanzados por algunos de los supuestos de vinculación conforme lo establecido en el Artículo 1º del Decreto N°202/17.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, el representante de la misma será quién suscriba dicha Declaración Jurada, y alcanzará a todos los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

De conformidad con la Resolución Nº 11-E/2017 de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, se adjunta el Formulario de dicha declaración como **Anexo C** al presente Pliego, el cual deberá ser completado, suscripto y adjuntado a la oferta correspondiente por el representante de dicha persona jurídica.

Asimismo, se elevan a su conocimiento los funcionarios con competencia para autorizar y aprobar la presente Contratación.

- Juan Nicolás Potente, Director Titular y Presidente
- Nicolás Alberto Pakgojz, Director Titular y Vicepresidente
- Paula Norma González Silvestrin, Directora Titular
- Guido Agustín Gallino, Director Suplente
- Tania Alejandra Yedro, Directora Suplente
- Ariel Hernán Fernández, Director Suplente
- Mijal Ruth Engelsberg, Jefa de Gabinete
- Nayla Solana Gil, Gerenta de Proyectos
- Sebastián Ezequiel Vázquez, Gerente Legal, Administrativo y Contable



- Karina Soledad Bravo, Coordinadora de Control Contable, Finanzas y RRHH
- Sofía Sigillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos
- Evelyn Duliba, Coordinadora de Proyectos
- d) Declaración Jurada de Persona habilitada a contratar con la Sociedad: Las ofertas deberán acompañarse con la declaración jurada que se encuentra adjunta como Anexo D referido a personas habilitadas para contratar con la Sociedad.

Declaración Jurada N°522/A solicitada en el Anexo D. El interesado deberá ingresar a la página de ARCA, con clave fiscal y habilitar el servicio denominado "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A", completarlo con nombre, CUIT y presentarlo firmado y adjunto al resto de la documentación que compone la oferta.

- e) Anexo E "Propuesta Económica y Cotización."
- **f) Anexo F** "Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de los Términos de la Contratación".
- g) Anexo G "Declaración Jurada de Litigios Pendientes".
- **h)** (i) En caso de tratarse de personas humanas:

Se deberá acompañar copia del Documento Nacional de Identidad y, si actúan por un tercero, el instrumento que acredite la representación de ese tercero y que posea la facultad suficiente y vigente para actuar, representar y obligar al poderdante, acompañando copia certificada y legalizada de poder.

(ii) En caso de tratarse de personas jurídicas:

La persona que represente a la persona jurídica deberá acompañar copia del Documento Nacional de Identidad y los documentos respaldatorios en virtud de los cuales dicha persona se encuentra facultada para representar a la persona jurídica, con facultades para obligarla en los términos del presente Pliego y la eventual oferta. A su vez, se deberá remitir copia del contrato social o estatuto y sus modificaciones.

i) Constancia de inscripción en ARCA vigente que acredite situación frente al IVA.



- j) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos, en caso de corresponder.
- **k)** Portfolio con trabajos realizados anteriormente por el oferente, en general y sobre proyectos similares a los que requiere la Sociedad.
- I) Detalle de nómina de personal afectado al servicio.
- **m)**Detallar maquinarias, de ser necesarias, para llevar adelante los trabajos requeridos.
- **n)** En caso de contar, indicar experiencia laboral trabajando con empresas similares a la Sociedad y bajo este régimen de contratación.
- o) Propuesta de trabajo, con los resultados finales que se obtendrían.
- p) Certificado de la ART o certificado de seguro de accidentes del personal que será afectado al Servicio. En caso de llevar a cabo el Servicio con personal subcontratado, incorporar carta en la que conste que se mantendrá indemne a la Sociedad de cualquier reclamo, conteniendo una cláusula de no repetición contra PFBA.
- **q)** Detallar datos de la cuenta bancaria con la que opera.

XIII. FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación, será causal de rescisión por culpa del adjudicatario, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

XIV. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días corridos desde la fecha de cierre de recepción de las mismas.

XV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas que se consideren admisibles, en los términos de la Sección VIII y IX del Reglamento de Compras y Contrataciones, serán analizadas con el objeto de seleccionar la propuesta más conveniente.

Para ello, la Sociedad tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, de calidad, económico y administrativo de las ofertas conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad y el cumplimiento de los aspectos legales y formales.



La Sociedad realizará la adjudicación de la Contratación a un único oferente. En cualquier circunstancia, Playas Ferroviarias se reserva el derecho de adjudicar la Contratación que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

La adjudicación queda sujeta a la presentación de la documentación enumerada en el Pliego.

En caso de que sea necesario subsanar documentación, los oferentes contarán con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud, en conformidad con lo establecido en la sección IX del Reglamento de Compras y Contrataciones.

XVI. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Dentro de los treinta (30) días corridos de finalizado el plazo para recibir las ofertas, la Sociedad comunicará la adjudicación de la presente Contratación.

Dicha comunicación será cursada al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante correo electrónico y mediante la difusión en el sitio web de la Sociedad: https://www.playasferroviarias.com.ar/transparencia/, en el apartado de Compras y Contrataciones.

XVII. PLAZO

El servicio deberá ser realizado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir del pago del 30% en concepto de anticipo.

XVIII. PERFECCIONAMIENTO. NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

La presente Contratación se encontrará perfeccionada mediante el envío de la orden de compra al adjudicatario.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el presente procedimiento en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Enviada la orden de compra y previo al pago del 30% en concepto de anticipo, el adjudicatario deberá constituir una póliza de caución por dicho monto, por el término de tres meses y renovables automáticamente hasta tanto se cumpla el 100% de la contratación que dio origen a la póliza. De la póliza deberá surgir que la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado..

Las pólizas deberán ser extendidas a favor de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir



las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato/orden de compra la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. La póliza deberá ser legalizada de corresponder y certificada.

XIX. PENALIDADES Y SANCIONES.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones en caso de eventuales incumplimientos contractuales:

a) Penalidades:

- i. Pérdida de garantías;
- ii. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones (1%);
- iii. Rescisión por culpa del contratante;
- iv. Derecho de Playas de reclamar por daños y perjuicios.

b) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, y teniendo en cuenta lo establecido en la Sección IX, apartado "Penalidades y Sanciones", del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad:

"El Directorio o el Director Ejecutivo podrán establecer sanciones a cualquier oferente o contratante en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por ellos en el marco de la celebración de cualquier forma de contratación con PFBA o mediante la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación previstos en este reglamento."

XX. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Las facturas electrónicas deberán confeccionarse a nombre de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., CUIT: 30-71487054-4, y remitirse a la dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@playasferroviarias.com.ar.

El adjudicatario que revista su condición fiscal como Responsable Inscripto deberá emitir su factura tipo "A" discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



El pago por el Servicio será realizado por la Sociedad, mediante transferencia bancaria, según el siguiente detalle:

- (i) El 30% (treinta por ciento) del monto total podrá ser facturado a partir de la notificación de la orden de compra, en concepto de anticipo.
- (ii) El 40% (cuarenta por ciento) del monto total podrá facturarse a partir de la visita y certificación por parte de Playas Ferroviarias de la finalización de los trabajos de **Limpieza e Higiene**.
- (iii) El restante 30% (treinta por ciento) del monto total podrá facturarse a partir de la finalización de todas las tareas de **Mantenimiento y Conservación y Arbolado**, previa certificación y aprobación por parte de Playas Ferroviarias.

El plazo de pago de la factura será de siete (7) días hábiles a partir de la recepción de la misma.

XXI. NORMATIVA APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN.

El presente procedimiento de selección, la adjudicación y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, modificatorias y reglamentarias.
- Ley N°25.188 sobre Ética en el Ejercicio de la Función Pública, modificatorias y reglamentarias.
- Ley N°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, modificatorias y reglamentarias.
- Ley N°27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, modificatorias y reglamentarias.
- Decisión Administrativa JGM N°85/2018 sobre "Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria".
- Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., aprobado en la reunión de Directorio de fecha 24/09/2025.

Se deja constancia de que la Normativa Aplicable citada en forma expresa no excluye otras normas de mayor jerarquía, debiéndose entender además que la ausencia de disposiciones expresas no debe interpretarse como exclusivas ni como admisión de actos o prácticas incompatibles con los principios generales del derecho, del bien público y de la ética pública.

Sin perjuicio de ello, no le resultan aplicables las previsiones sobre contrataciones de los organismos del Estado previstas en los Decretos N°1.023/2001 y 1.030/2016.



Asimismo, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren Adquisición serán considerados como recíprocamente la explicativos:

- El Reglamento de Compras y Contrataciones.
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- La oferta.
- La adjudicación.
- La orden de compra.

XXII. JURISDICCIÓN

Para toda divergencia relacionada con la presente Contratación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o Jurisdicción que les pudiera corresponder.

AL RESPONDER ESTE PLIEGO, EL OFERENTE ACEPTA HABER TENIDO ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PARA PODER ENVIAR SU MEJOR PROPUESTA. DE LA MISMA MANERA, EL OFERENTE ACEPTA HABER TOMADO CONOCIMIENTO Y ADHERIR A LA POLÍTICA DE **COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A. QUE FIGURA EN SU PÁGINA WEB**

HTTPS://WWW.PLAYASFERROVIARIAS.COM.AR/



ANEXO A

DECLARACIÓN DE LA PERSONERÍA INVOCADA

El oferente manifiesta, bajo su responsabilidad, que la documentación acompañada que acredita la representación invocada para el presente acto se encuentra vigente, esto es, que la misma no ha sido modificada, ampliada ni dejada sin efecto con ulterioridad y que el poder empleado no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. Asimismo, declara que cuenta con facultad suficiente y vigente para actuar, representar y obligar al poderdante en los términos del presente Pliego y la eventual oferta.

Firma:	
Aclaración:	
Aciai acioni.	
Lugar y Fecha:_	
<u> </u>	

ANEXO B

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

	ELECTRONICO	
Razón o Denominación Social o Nombre Completo:		
CUIT:		
Por medio de la prese	ente vengo a constituir domicilio especial en la	
calle	, Número	
, PISO:,Departame	nto:	
de	,	
	,	
	correo, para e se realicen en el marco del presente procedimiento.	
Teléfono de Contacto:	to realised on a marce del presente presedimiente.	
releiono de Contacto.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y Nº de		
Documento:		
Lugar y Fecha:		

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente de la Nación	
Vicepresidenta de la Nación	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministros	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Juan Nicolás Potente, Director Titular y Presidente	
Nicolás Alberto Pakgojz, Director Titular y Vicepresidente	
Paula Norma González Silvestrin, Directora Titular	
Guido Agustín Gallino, Director Suplente	
Tania Alejandra Yedro, Directora Suplente	
Ariel Hernán Fernández, Director Suplente	
Mijal Ruth Engelsberg, Jefa de Gabinete	
Nayla Solana Gil, Gerenta de Proyectos	
Sebastián Ezequiel Vázquez, Gerente Legal, Administrativa y Contable	
Karina Soledad Bravo, Coordinadora de Control Contable, Finanzas y RRHH	
Sofía Sigillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos	
Evelyn Duliba, Coordinadora de Proyectos	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres
1101110103

Apellidos			
CUIT			
Cargo			
Jurisdicción			
Tipo de vínculo			
(Marque con una elegido)	X donde corresponda y	y brinde la información adicional requerio	la para el tipo de vínculo
Sociedad o com	unidad	Detalle Razón Social y CUIT	
Parentesco por dentro del cuar segundo de afin		Detalle qué parentesco existe co	oncretamente
		Proporcione carátula, N° de exp	ediente, fuero,
Pleito pendient	e	jurisdicción, juzgado y secretaría	a intervinientes
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y mont	0
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y m	onto
Haber recibido	beneficios de	Indicar tipo de beneficio y mont	o estimado.
importancia de	parte del		
funcionario.			
	ridad y frecuencia	No se exige información adicion	al
Información adic	ional		
La no declaración términos del Dec		ca la declaración expresa de la inexistenc	ia de los mismos, en los
	 Firma	 Aclaración	 Fecha y lugar

ANEXO C DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto № 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa
continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional		

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

	1
Presidente de la Nación	
Vicepresidenta de la Nación	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministros	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Juan Nicolás Potente, , Director Titular y Presidente	
Nicolás Alberto Pakgojz, , Director Titular y Vicepresidente	
Paula Norma González Silvestrin, Directora Titular	
Guido Agustín Gallino, Director Suplente	
Tania Alejandra Yedro, Directora Suplente	
Ariel Hernán Fernández, Director Suplente	
Mijal Ruth Engelsberg, Jefa de Gabinete	
Nayla Solana Gil, Gerenta de Proyectos	
Sebastián Ezequiel Vázquez, Gerente Legal, Administrativa y Contable	
Karina Soledad Bravo, Coordinadora de Control Contable, Finanzas y RRHH	
Sofía Sigillo, Coordinadora de Asuntos Jurídicos	
Evelyn Duliba, Coordinadora de Proyectos	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional		
[
La no declaración de vinculaciones in términos del Decreto № 202/17.	nplica la declaración expresa de la inexiste	ncia de los mismos, en los
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2025

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido/a en ninguna de las situaciones previstas a continuación:

No podrán contratar con la Sociedad:

- a) Los condenados por delitos dolosos, durante el lapso que dure la condena.
- b) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- c) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- d) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- e) Las personas que se encuentren incluidas en el registro de deudores alimentarios morosos.
- f) Los Directores y empleados de PFBA, Funcionarios de la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- g) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N°25.188.
- h) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.
- i) Las personas humanas y/o jurídicas que hayan sido registradas como contribuyentes apócrifos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- j) Las personas humanas y/o jurídicas con capacidad para obligarse, pero cuya capacidad técnica/financiera resulte insuficiente para afrontar la contratación según los criterios que se establezca en el Pliego, o bien dicha capacidad técnica/financiera se encuentre ya comprometida con trabajos en curso que no permitan asumir nuevos compromisos.

,	Las personas humanas y/o jurídicas que tengan juicios pendientes contra PFBA, sus accionistas, el Estado Nacional, Provincial o Municipal, organismos descentralizados, empresas del Estado, sea como actor o demandado, cuando el monto y/o la incidencia comprometida en el pleito tenga relevancia económica sobre los activos totales o la capacidad financiera del Proveedor. La forma en que se cumplirá lo dispuesto en este artículo será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que dicte y apruebe el Director Ejecutivo.
Se adjı	unta copia de libre deuda - Formulario de Declaración Jurada N°522/A:

Firma.

Aclaración.

Tipo y Nº de Documento.

ANEXO E

PROPUESTA ECONÓMICA Y COTIZACIÓN

Descripción del Servicio (*) (**)	Precio	IVA	Precio total
Limpieza e higiene Mantenimiento y conservación Arbolado			
TOTAL			
(*) Tareas a realizar en el predio u	bicado en la calle Baca	cay 1621.	
(**) Los oferentes deberán cotizar			iptas en el artículo XI
Total en letras y números			
Firma:			
Aclaración:			
Lugar y Fecha:			

Anexo F

Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de los Términos de la Contratación

El que suscribe	con De	ocumento de l	ldentidad N	О
por derecho prop	oio/en repre	sentación	de la	firma
		. manifiesta	que dec	lara bajo
juramento que, posee	pleno conocim	iento y con	sentimient	o de las
características y condicio	ones del objeto	de la Cont	ratación Di	irecta por
Compulsa Abreviada N°4 y	y de la totalidad	de los término	os del Pliego	o de Bases
y Condiciones Particulare	s que rigen la	presente Con	tratación.	Asimismo,
manifestamos que no pod	dremos efectuar	reclamos fur	ndados en i	ignorancia
respecto de las condicione	es requeridas un	a vez efectua	da la prese	ntación de
la oferta, como tampoco o	durante la ejecu	ción del servi	cio o a la fi	inalización
del mismo.				
Firma:		••		
Lugar y Fecha:				

Anexo G

Declaración Jurada de Litigios Pendientes

El que	suscribe		con Documento de	Identio	dad No	
por	derecho	propio/en	representación	de	la	firma
			manifiesta	con	caráct	er de
Declar	ación Jurada	que, no posee	litigios pendientes c	on Play	as Ferro	viarias
de Bue	enos Aires S.	A., el Estado Na	icional, Provincial o N	⁄lunicip	al, Orga	nismos
Descer	ntralizados, I	Empresas del E	stado, sea como ac	tor o d	demanda	ido. En
caso c	le correspon	der, deberá in	dicarse los datos de	e la ca	ausa, el	monto
compr	ometido en o	el pleito y la in	cidencia de estos lit	igios r	especto	de sus
activos	s totales.					
Firma:						
Aclara	ción:					
Lugar	y Fecha:					



Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Número:			

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares CD por CA Nº4 - Servicios de mantenimiento del ex playón ferroviario de Caballito

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.